

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2025 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN 1 AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN ENMARCADA EN LA ORDEN 1711/2023, DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2023, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.

Por Resolución de 18 de febrero de 2025 de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de 1 ayudante de investigación enmarcada en la orden 1711/2023, de la vicepresidencia, consejería de educación y universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2023, cofinanciadas por la unión europea.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.-Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas, así como la de excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.-Las personas aspirantes excluidas así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de marzo de 2025
 LA RECTORA
 P.D.: El Vicerrector de Política Científica
 (Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)
 Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	6A50-5A63-4C67P714A-4668	Fecha	05/03/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A50-5A63-4C67P714A-4668	Página	1/2



ANEXO

CÓDIGO PLAZA: PI 1846

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***6428**	ALONSO	GARRIDO	ANDREA
***3415**	FERNANDEZ	ENRIQUEZ	OLGA
***8888**	GIL	HOED	CARMEN
***4961**	IZQUIERDO	MARTÍN	SOFÍA
***0201**	MARTÍN	GARCÍA	ANDREA
***0941**	MORENO	VENEGAS	OLIVIA
***0437**	ORTEGA	PEREZ	ERIC
***0416**	SANZ	CASADO	MARÍA
***9912**	SEIJAS	CORRIONERO	ENARA

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN *
***0653**	CARRETERO	RAMOS	ANDREA	1
***9341**	GARCIA	CASTILLO	SARA	2
***5375**	MARTIN	ALVAREZ	MONICA	2
***9947**	REAL	GONZÁLEZ	SILVIA	2
***5411**	SILVAN	MARTINEZ	RODRIGO	2

***Motivos de exclusión**

- 1: No aportar DNI o pasaporte en vigor
- 2: No aporta/dispose de titulación requerida para Ayudantes de Investigación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Graduado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- 3: Superar la edad máxima establecida en la convocatoria (menor de 30 años)
- 4: No aporta CV

Código Seguro De Verificación	6A50-5A63-4C67P714A-4668	Fecha	05/03/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A50-5A63-4C67P714A-4668	Página	2/2

